

**CONCURSO DE FORTALECIMIENTO ESTARTÉGICO DE CENTROS DE EXTENSIÓN Y
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA – CET Segunda Fase**

CETF2-2-P-020-21

Contrato de Adjudicación de RNR N° 180-PROINNOVATE-CETF2-2022

CITE CUERO CALZADO – TRUJILLO

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 064-2023-ITP-FASE2-CP

**“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA PILOTO DE TRATAMIENTO DE
AGUAS CITECCAL TRUJILLO”**

2023

ANEXO 1

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15 (“Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”), de mayo de 2019.

2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

- i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- v. Una práctica obstructiva consiste en:
 - (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los

- investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
- (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y.
 - (iv) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un.
- (b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado¹ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) emitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o
 - (vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un

¹ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal,

subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- (g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes

Además de tener en cuenta la lista de empresas y personas sancionadas del Banco, un Prestatario podrá, con el acuerdo específico del Banco, incluir en los formularios de licitación para contratos financiados por el Banco la declaratoria jurada del oferente de observar las leyes y el sistema de sanciones del país contra prácticas prohibidas (incluidos sobornos), así como las regulaciones y sanciones relacionadas con prácticas prohibidas de un organismo multilateral o bilateral de desarrollo u organización internacional, en calidad de cofinanciador, cuando compita o ejecute un contrato, conforme estas hayan sido incluidas en los documentos de licitación. El Banco aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;

- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados solo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, estos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

Instituto Tecnológico de la Producción
Avenida República de Panamá N° 3418, piso 5, Urbanización Limatambo, Lima.
Email: especialistas141@itp.gob.pe

5. OBJETO

Contar con el “SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA PILOTO DE TRATAMIENTO DE AGUAS CITECCAL TRUJILLO”.

6. METODO DE PROCESO

Comparación de Precios

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

El oferente será responsable de todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La oferta será presentada en un (01) archivo digital en Formato PDF, debidamente foliado y firmado por el representante legal, incluyendo la siguiente información:

- a) Carta de presentación de la Oferta firmada por el Representante Legal según formato adjunto. **(Formulario N° 01)**
- b) El Formulario de la Oferta y sus anexos (Cuadro con la lista de especificaciones técnicas, cantidades, precio unitario, el valor del transporte (si aplica) y el valor global incluidos los impuestos aplicables). **(Formulario N° 02) (ANEXO 3)**

- c) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (**Formulario N° 03**)
- d) Carta de Compromiso de Consorcio, si corresponde (**Formulario N° 04**)
- e) El proveedor debe contar con experiencia de al menos una (01) vez el monto ofertado (se aceptarán máximo tres experiencias como sustento) en servicios similares a lo solicitado, realizados en los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. (Se consideran servicios similares a los siguientes: instalaciones eléctricas y/o acondicionamiento de plantas de tratamiento de aguas y/ o proyectos de automatización y/o eléctricos, ejecución de proyectos de automatización y/o eléctricos que involucren sistemas de control con PLC, HMI, SCADA, DCS, instalaciones eléctricas industriales y/o arranques de motores. (Formulario N° 05)

ACREDITAR EXPERIENCIA	DOCUMENTO DE ACREDITACION	NUMERO DE FOLIO
Persona jurídica (RUC Activo y habido)	FICHA RUC	#
Contar con SCTR vigente al inicio o antes de la ejecución del servicio, además la vigencia será hasta culminar la ejecución.	Declaración Jurada simple de contar SCTR vigente al inicio o antes de la ejecución del servicio, además la vigencia será hasta culminar la ejecución.	
experiencia de al menos una (01) vez el monto ofertado (se aceptarán máximo tres experiencias como sustento) en servicios similares a lo solicitado, realizados en los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. (Se consideran servicios similares a los siguientes: instalaciones eléctricas y/o acondicionamiento de plantas de tratamiento de aguas y/ o proyectos de automatización y/o eléctricos, ejecución de proyectos de automatización y/o eléctricos que involucren sistemas de control con PLC, HMI, SCADA, DCS, instalaciones eléctricas	La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de	

industriales y/o arranques de motores	Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda	
La empresa contratista debe contar con todas las medidas de seguridad respectivas así mismo cumplirá con la Ley N° 29783 ley de Seguridad y Salud en el trabajo	Declaración jurada simple indicando que se contará, de ser adjudicado con todas las medidas de seguridad respectivas así mismo cumplirá con la Ley N° 29783 ley de Seguridad y Salud en el trabajo	
Herramientas y equipos: El contratista deberá utilizar equipos y herramientas normalizadas para la ejecución de los trabajos indicados	Declaración jurada simple indicando que se contará, de ser adjudicado con Herramientas y equipos necesarios para la ejecución del servicio.	

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 064-2023-ITP-FASE2-CP
El objeto del presente proceso es la contratación del:	“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA PILOTO DE TRATAMIENTO DE AGUAS CITECCAL TRUJILLO”.
Entidad convocante:	Instituto Tecnológico de la Producción
Contrato de Adjudicación:	RNR N° 180-PROINNOVATE-CETF2-2022
Dirección:	Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro, Lima
Correo electrónico	especialistabas141@itp.gob.pe
El período de validez de la oferta será de:	Hasta noventa (90) días calendarios contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta:	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.

Presentación de Consultas hasta:	Hasta las 17:00 horas del 25 de setiembre de 2023. Documento debidamente firmado por el representante legal, vía correo electrónico a: especialistabas141@itp.gob.pe También se deberá remitir la solicitud de aclaraciones en versión editable
Las consultas serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los oferentes:	El 26 de setiembre de 2023 , y serán dirigidas a los correos que indiquen los oferentes cuando remitan sus aclaraciones.
El plazo para presentar ofertas será:	Hasta las 23:59 horas del 29 de setiembre de 2023. Oferta debidamente firmada por el representante legal, vía correo electrónico a: especialistabas141@itp.gob.pe También se deberá remitir la oferta en versión editable

10. **FORMATO DE LA OFERTA**

El archivo que contiene la propuesta deberá tener el número de proceso: **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 064-2023-ITP-FASE2-CP.**

Las propuestas llevarán en cada hoja el sello y la firma del representante legal o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato, asimismo deberán ser foliadas correlativamente.

11. **PRECIO DE LA OFERTA**

El precio a ser ofertado por el oferente, objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en la moneda: **soles.**

12. **FORMA DE CALIFICACIÓN**

Se evaluará lo las propuestas de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, mediante el sistema Cumple/No Cumple; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

La verificación de la propuesta se basará en el cumplimiento de lo mínimo requerido en las especificaciones técnicas.

13. **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El Contrato se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- En caso de persona jurídica, Vigencia de Poder, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal.
- Copia Literal no mayor de 30 días
- DNI del representante legal;
- Copia del RUC de la empresa;

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso;
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria;
- Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato;
- Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Vigente de las personas que participaran en la ejecución del servicio.
- Declaración Jurada indicando que se cumplirá las medidas de seguridad respectivas, así mismo cumplirá con la Ley N° 29783 ley de Seguridad y Salud en el trabajo

14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

NO APLICA

15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada; así como, el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

16. FORMA DE PAGO

Ver Numeral 9. de los Términos de Referencia – Forma de Pago

17. PLAZO DE PRESTACIÓN

Ver Numeral 5 de los Términos de Referencia – Plazo

ANEXO N°2 – TERMINOS DE REFERENCIA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CENTROS DE EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA FASE 2



Firmado digitalmente por SANCHEZ
RONDIAN Jaxbar Angel FAU
20:31:38.9477 soft
Motivo: Dey V° B°
Fecha: 04/08/2023 12:15:58 -05:00

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA PILOTO DE TRATAMIENTO DE AGUAS CITECCAL TRUJILLO

1. ANTECEDENTES

El 22 de agosto de 2016, se firmó el Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE entre la República del Perú y el BID para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto de inversión pública (PIP) Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional (código SNIP 339441), el cual se encuentra a cargo del Ministerio de la Producción, por intermedio del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNI CP), hoy Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNOVATE).

El Proyecto tiene dos componentes de intervención:

- Componente 1: Mejora de las capacidades para innovar en la industria y servicios
- Componente 2: Entorno para la innovación productiva

En el marco del Componente 1, se llevó a cabo el Concurso "Fortalecimiento Estratégico de los Centros de Transferencia Tecnológica (CET) – Fase 2", cuyo objetivo es ampliar y mejorar la oferta de servicios de asesoramiento y apoyo al desarrollo tecnológico y de innovación de las empresas peruanas, mediante la expansión y consolidación de Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica, en adelante CET.

Específicamente, esta Fase 2 busca cofinanciar la implementación del Plan Estratégico de los Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) para desarrollar una oferta adecuada y efectiva de servicios tecnológicos especializados, así como brindar asistencia técnica para una adecuada absorción tecnológica, servicios de mejoramiento de la capacidad receptora de tecnologías y fortalecimiento de la capacidad innovadora de las empresas.

En ese contexto, el CITEccal Trujillo se adjudicó recursos para financiar su Proyecto CETF2-2-P-004-21 y se procedió a la suscripción del Contrato de Adjudicación de RNR N° 180-PROINNOVATE-CETF2-2022, y se cuenta con un Cronograma de Desembolsos y Cuadro de Hitos del Proyecto aprobado, en el marco del cual se efectúa el presente requerimiento.



Firmado digitalmente por ROJAS
JARAMILLO BORYS BRAULIO FIR
42956741 hard
Motivo: Dey V° B°
Fecha: 07/08/2023 08:50:03 -05:00

El presente requerimiento se enmarca en el Componente 2, actividad Generar servicios de Extensionismo tecnológico fortalecidos, diversificados y posicionados estratégicamente que fortalezcan la competitividad tecnológica y productividad de la cadena de valor de cuero y calzado, sub Actividad Implementación de Servicios Tecnológicos.



Firmado digitalmente por BARROSO
DE MENDOZA VILCHEZ Rosal
Azevico FAU 20:31:38.9477 soft
Motivo: Dey V° B°
Fecha: 07/08/2023 13:04:18 -05:00

ccal Trujillo
N2 Lt. 1, Barrio 5A, Alto Trujillo
44) 728 391
v.gob.pe/itp



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024
Firmado digitalmente por:
MEDINA VARGAS LUIS
ENRIQUE FIR 25830311 hard
Motivo: Dey V° B°
Fecha: 07/08/2023 13:01:43-0500



2. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contar con el servicio de acondicionamiento de la planta de tratamiento de aguas del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica de Cuero y Calzado – CITEccal Trujillo.

3. REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS:

ACONDICIONAMIENTO DE SISTEMA DE LA PLANTA		CANTIDAD	1
REQUERIMIENTOS PRINCIPALES			
A	Características Técnicas del servicio	A01	Limpieza general, revisión interna e identificación de piezas de recambio de equipos de planta.
		A02	1 bomba de agua sumergible de 2.0 HP: Recubrimiento epóxico, corregir corrosión, limpieza mecánica
		A03	3 bombas peristálticas: Cambio de lubricante del sistema de bombeo
		A04	4 bombas de dosificación: Cambio de cabezales con filtro y mangueras de succión y descarga.
		A05	2 sopladores de aire: Limpieza química de difusores de burbuja fina debido a posibles incrustaciones, limpieza mecánica de sopladores y tuberías.
		A06	2 motorreductores de aire: Limpieza mecánica y recubrimiento epóxico.
		A07	4 tanques de almacenamiento: Limpieza mecánica de paredes de tanques y corregir corrosión.
		A08	2 tolvas de sedimentación: Limpieza mecánica de paredes de tolvas, limpieza química del fondo de las tolvas y corregir corrosión.
		A09	1 Poza de almacenamiento de lodos: Limpieza y purga de lodos residuales de poza.
		A10	1 Poza de oxidación: Limpieza química de paredes de poza y sistema de tuberías.
		A11	Limpieza de sensores.
B	Accesorios que debe incluir el Equipo	B 01	No aplica
c	Condiciones de operación	C01	Para acondicionamiento de sistema de la planta
		C02	El proveedor y/o contratista será responsable de las mejoras tecnológicas que permitan ejecutar correctamente los trabajos.
		C03	Visita previa por parte del proveedor del servicio para coordinación y verificación de medidas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACONDICIONAMIENTO DE TABLEROS DE CONTROL			CANTIDAD	1
REQUERIMIENTOS PRINCIPALES				
2	A	Características Técnicas del servicio	A01	Limpieza general del tablero.
			A02	Limpieza de los ventiladores que climatizan al tablero.
			A03	Cambio de filtros de los ventiladores.
			A04	Mantenimiento de los variadores de frecuencia.
			A05	Mantenimiento de PLC, fuentes y HMI.
			A06	Limpieza de contactores, relés y dispositivos de control.
			A07	Prueba de continuidad (fuerza)
			A08	Instalación de techo.
B	Accesorios que debe incluir el Equipo	B 01	No aplica	
C	Condiciones de operación	C01	Para acondicionamiento de sala de Tableros de Control.	
		C02	El proveedor y/o contratista será responsable de las mejoras tecnológicas que permitan ejecutar correctamente los trabajos.	
		C03	Visita previa por parte del proveedor del servicio para coordinación y verificación de medidas	
ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS			CANTIDAD	1
REQUERIMIENTOS PRINCIPALES				
3	A	Características Técnicas del servicio	A01	Canalizado eléctrico y montaje de una bomba sumergible tipo campana, movable.
			A02	Suministro, canalizado eléctrico y conexión de electro nivel para poza de agua residual 1.
			A03	Suministro, canalizado eléctrico y conexión de electro nivel para poza de agua residual 2.
			A04	Canalizado eléctrico, conexión eléctrica y montaje mecánico de una bomba centrífuga.
			A05	Suministro, canalizado eléctrico, montaje y conexión de transmisor de presión (0 a 7 bar, rosca de 1/2") para línea de sopladores. La salida 4-20 mA del transmisor se conectará al PLC para visualizar su valor en pantalla HMI.
			A06	Cambio de mangueras de todo el circuito de las bombas dosificadoras.
			A07	Canalizado eléctrico, conexión eléctrica y configuración de flujómetro modelo IE-FLOWME-250-3-1-2-1-2-E-C-A, transmisor: W 803 C. La señal del transmisor se conectará al PLC para visualizar su valor en pantalla. Se programará un totalizador de flujo para medir el total de agua limpia tratada. (Nota: Se asume que el flujómetro está operativo).





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

4		A08	Suministro, canalizado eléctrico, conexión y montaje de 01 sensor de oxígeno disuelto con monitor controlador de OD.		
		A09	Suministro, canalizado eléctrico, conexión y montaje de 01 sensor de PH con monitor controlador de PH para tanque de procesamiento principal.		
		A10	Suministro de soluciones calibradoras para calibración de 02 sensores de PH.		
		A11	Conexión eléctrica de red RS485 en interior de tablero para lectura de valores de nuevos sensores en PLC. Instalación eléctrica de dos arranques dentro de tablero de control: <ul style="list-style-type: none"> • 01 arranque directo para bomba sumergible tipo campana. • 01 variador de frecuencia (0.75KW/220VAC/3F) para bomba centrífuga. • Revisión de interruptor principal del tablero y reajuste de la protección por aumento de carga 		
			A12	Puesta en marcha de planta tratamiento de agua: <ul style="list-style-type: none"> • Comisionamiento de lectura de sensores. • Prueba de piques de arranque de cada motor. • Prueba de sentido de giro de motores eléctricos. • Prueba de sistema automático de planta tratamiento de agua. 	
			A13	Suministro e instalación eléctrica de UPS de 2KVA dentro del tablero de control.	
		A14	Revisión, mantenimiento y conexiones eléctricas del tablero del sistema de electrocoagulación.		
		A15	Suministro, montaje y conexión de 01 bomba de 0.5HP para sistema de electrocoagulación.		
	B	Accesorios que debe incluir el Equipo	B 01	No aplica	
	C	Condiciones de operación	C01	Para acondicionamiento de instalaciones eléctricas de la planta.	
			C02	El proveedor y/o contratista será responsable de las mejoras tecnológicas que permitan ejecutar correctamente los trabajos.	
			C03	Visita previa por parte del proveedor del servicio para coordinación y verificación de medidas	
	PROGRAMACIÓN DEL CONTROLADOR DE LA PLANTA			CANTIDAD	1
	REQUERIMIENTOS PRINCIPALES				
	A	Características Técnicas del servicio	A01	Se realizará la revisión de la programación del controlador marca Haiwell ubicado en el tablero eléctrico de la planta piloto, así como del panel HMI.	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

		A02	Se programarán los cambios que sean necesarios para poder controlar toda la planta desde el panel HMI.	
		A03	Implementación de tendencias y alarmas.	
B	Accesorios que debe incluir el Equipo	B 01	No aplica	
C	Condiciones de operación	C01	Para la programación del controlador de planta.	
		C02	El proveedor y/o contratista será responsable de las mejoras tecnológicas que permitan ejecutar correctamente los trabajos.	
		C03	Visita previa por parte del proveedor del servicio para coordinación y verificación de medidas	
MEMORIA DE INGENIERÍA			CANTIDAD	
			1	
REQUERIMIENTOS PRINCIPALES				
5	A	Características Técnicas del servicio	A01	Levantamiento de planos eléctricos de tableros.
			A02	Documentación de la filosofía de control de la PTAR.
			A03	Elaboración de diagrama de flujo de proceso de la PTAR.
			A04	Elaboración de un manual de operación fotográfico para manejo del HMI.
			A05	Capacitación al operador de la PTAR.
B	Accesorios que debe incluir el Equipo	B 01	No aplica	
C	Condiciones de operación	C01	El proveedor y/o contratista será responsable de las mejoras tecnológicas que permitan ejecutar correctamente los trabajos	
		C02	Visita previa por parte del proveedor del servicio para coordinación y verificación de medidas	

SUMINISTRO MINIMO DE MATERIALES

En función al desarrollo del acondicionamiento se requiere los siguientes materiales:

- 1 kit tuberías, accesorios de ferretería y consumibles
- 1 kit de mangueras
- 1 kit de materiales para instalaciones eléctricas
- 1 bomba sumergible 2HP tipo campana
- 3 Bomba centrífuga 2HP
- 1 Sensor de ph con monitor multiparámetro
- 2 Sensor de turbidez con monitor multiparametro
- 1 Sensor de OD con monitor multiparametro

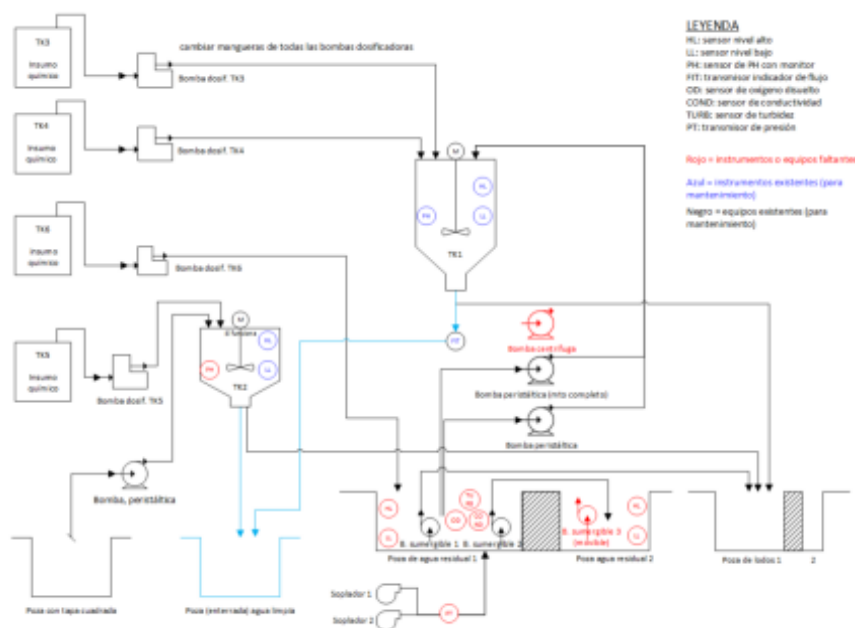




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- 1 Sensor de conductividad con monitor multiparametro

DIAGRAMA DE FLUJO PROYECTADO DE LA PTAR DEL CITECCAL



4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La presente contratación se regirá por el sistema a SUMA ALZADA.

5. PLAZO

El servicio de adecuación tendrá una duración máxima (70 días calendario) del servicio de acondicionamiento de planta de CITECCAL TRUJILLO contado a partir del día siguiente de firmado el contrato, sin considerar plazos de revisión y aprobación. El Coordinador General del CET emitirá la conformidad del servicio con base en la opinión técnica favorable del CITE, previa verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

Los entregables serán presentados para opinión técnica al CITEccal Trujillo, visados en todas sus hojas, en un (01) original y en versión digital editable (formato DOCX o PPTX y PDF (visado) al correo de mesadepartesitp@itp.gob.pe de acuerdo con la naturaleza del documento).





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Los productos a obtener en el presente servicio son los siguientes:

PAGO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	- Producto 1: Plan de trabajo: Metodología, Recursos, Cronograma detallado.	El informe debe abordar lo siguiente: Metodología, Recursos, Cronograma detallado.
2	- Producto 2: Informe Final de la adecuación	El informe debe abordar lo siguiente: Culminación del servicio.

6. LUGAR DE ENTREGA

El proveedor realiza el servicio en el local del CITEccal Trujillo, ubicado Mz. N2 Lt. 1, Barrio 5A, Alto Trujillo

7. VERIFICACION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Proveedor será verificado por el Analista en Gestión Ambiental del CITEccal Trujillo, las mismas que se registrarán en el Informe de validación técnica, el cual será remitido al CITE para que se pueda gestionar la respectiva conformidad.

8. CONFORMIDAD

Luego de haber verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el Director del CITE emitirá la conformidad, previo informe de validación técnica del Analista en Gestión Ambiental del CITEccal Trujillo.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se les comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de quince (15) días calendario subsane dichas observaciones.

9. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación, a favor del Proveedor, se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad, según el siguiente detalle.

Pago	Producto	Monto Total S/.	Plazos
1º pago	Plan de trabajo: Metodología, Recursos, Cronograma detallado.	35% del monto total de la prestación principal, previa conformidad	A los 10 días contados a partir del día siguiente



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

			hábil de la suscripción del contrato
2º pago	Informe Final de la adecuación	65% del monto total de la prestación principal, previa conformidad	A los 60 días contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato

Cada producto debe contar con la conformidad correspondiente antes de proceder al pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura
- Conformidad del CITE.
- Informe de Validación del Analista en Gestión Ambiental del CITEccal Trujillo.

10. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El plazo de responsabilidad del proveedor para esta compra será de UNO (01) año, contado a partir de otorgada la conformidad por parte del área correspondiente.

11. PENALIDADES.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato o entrega de los productos en los plazos establecidos, se aplicará al proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad por mora se aplicará y calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria: $(0.10 \times \text{monto de la prestación (producto)}) / (F \times \text{plazo en días calendario})$

Donde F es:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: 0.25

La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad, el Contratante podría resolver el contrato por incumplimiento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

La penalidad establecida se aplicará sin perjuicio de la obligación del proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran responder

12. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas

13. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

I. Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP o los CITE. Asimismo, la firma consultora se compromete a no divulgar las actividades materia de la presente consultoría. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

II. Propiedad intelectual

El consultor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente consultoría corresponden únicamente al ITP, con exclusividad y a todos los efectos. Siendo responsable la firma consultora de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

III. Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el ITP.

14. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. Experiencia del Proveedor

Requisitos

- Persona Jurídica
- RUC activo y habido
- Contar con RNP



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- Seguro SCTR-Salud y Pensión (Seguro complementario de trabajo riesgo): El contratista deberá contar con dicho seguro por el tiempo que dure el servicio de mantenimiento para TODOS los trabajadores que se encuentren realizando labores dentro del local, incluyendo al personal que subcontrata. La póliza deberá presentarse al área usuaria antes de iniciar el servicio. La póliza deberá ser renovada y actualizada de acuerdo a lo estipulado
- Contar con experiencia de al menos una (01) vez el monto ofertado (se aceptarán máximo tres experiencias como sustento) en servicios similares a lo solicitado, realizados en los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. (Se consideran servicios similares a los siguientes: instalaciones eléctricas y/o acondicionamiento de plantas de tratamiento de aguas y/ o proyectos de automatización y/ eléctricos, ejecución de proyectos de automatización y/o eléctricos que involucren sistemas de control con PLC, HMI, SCADA, DCS, instalaciones eléctricas industriales y/o arranques de motores.
- La empresa contratista debe contar con todas las medidas de seguridad respectivas así mismo cumplirá con la Ley N° 29783 ley de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Herramientas y equipos: El contratista deberá utilizar equipos y herramientas normalizadas para la ejecución de los trabajos indicados

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio



Firmado digitalmente por PINGLO
BAZAN Miguel Elias FAU
20131369477 harsf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.07.2023 18:04:18 -05:00



PERÚ

Ministerio
de la Producción



Instituto
Tecnológico
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Anexos N° 1

Registro Fotográfico



Fig. 1: Poza principal de agua residual y bombas peristálticas

CITEccal Trujillo
Mz. N2 Lt. 1, Barrio 5A, Alto Trujillo
t. (044) 728 391
www.gob.pe/itp



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Fig. 2: Tanque de procesamiento principal de la PTAR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Fig. 3: Tanque de preparación de insumo químico



PERÚ

Ministerio
de la Producción



Instituto
Tecnológico
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Fig. 4: Tanque de preparación de insumo químico con bomba peristáltica



Fig. 5: Sopladores y conexión con poza de agua residual

CITEccal Trujillo
Mz. N2 Lt. 1, Barrio 5A, Alto Trujillo
t. (044) 728 391
www.gob.pe/itp



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Fig. 6: Poza de lodos



Fig. 7: Tablero eléctrico de la PTAR. No cuenta con techo de protección, está propenso a lluvias.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Fig. 8: Estado de componentes externos e internos del tablero eléctrico. Se observa acumulación gruesa de polvo externo e interno. Posible presencia de humedad en circuitos internos de equipos.

FORMULARIO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

<Ciudad>, ____ de _____ de 2023

Señores

Instituto Tecnológico de la Producción

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro

Lima.-

REF. : **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 064-2023-ITP-FASE2-CP**
 “SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA PILOTO DE TRATAMIENTO DE AGUAS
 CITECCAL TRUJILLO”.

Respetados señores:

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la firma _____, domiciliada en la ciudad de _____, después de haber leído la *Solicitud de Oferta, para el “SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA PILOTO DE TRATAMIENTO DE AGUAS CITECCAL TRUJILLO”*, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de S/. _____, incluido el IGV.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a proveer los servicios en mención en un plazo máximo de ____ días calendario contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

Asimismo, declaramos que:

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados en las Especificaciones Técnicas.
3. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros, instalación y soporte técnico.
4. La vigencia de la oferta es de 90 días contados a partir de la presentación de la oferta.
5. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
6. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Instituto Tecnológico de la Producción y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Oferta.

<Nombre y firma>

Representante Legal

FORMULARIO N° 02

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 064-2023-ITP-FASE2-CP

“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA PILOTO DE TRATAMIENTO DE AGUAS CITECCAL TRUJILLO”.

OFERTA ECONÓMICA						Fecha: _____ _____ . _____ - Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	4	5	6
No. de Item	Descripción del servicio	Cantidad	País de Origen	Plazo de Entrega (expresado en días calendarios)	Valor unitario Sin IGV S/	Valor Unitario Incluido IGV S/	Valor total incluido IGV S/
1	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA PILOTO DE TRATAMIENTO DE AGUAS CITECCAL TRUJILLO	1	Perú				
Precio Total S/							

ANEXO 3			
N°	REQUERIMIENTOS TECNICOS DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	PROPUESTA PRESENTADA POR LA FIRMA (indicar la propuesta técnica, lo que la empresa va a presentar de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia)	PRECIO UNITARIO
A01			
A02			
A03			
A04			
A05			
A07			
A08			
A09			
A10			
A11			

NOTA: IMPORTANTE DETALLAR LO INDICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA NUMERAL 3.

**DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 064-2023-ITP-FASE2-CP**

Fecha: *[indique la fecha]*

Señores

Instituto Tecnológico de la Producción

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro

Lima.-

REF. : **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 064-2023-ITP-FASE2-CP**
"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA PILOTO DE TRATAMIENTO DE AGUAS
CITECCAL TRUJILLO".

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") en los Documentos de Licitación; o
 - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fechada el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

FORMULARIO N° 04

CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

Señores

Instituto Tecnológico de la Producción

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro

Lima.-

REF. : **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 064-2023-ITP-FASE2-CP**
"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA PILOTO DE TRATAMIENTO DE AGUAS CITECCAL TRUJILLO".

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de _____ (firma "A"), _____ (firma "B") y _____ (firma "C") (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:

- A) _____ % ____ (nombre de la firma)
- B) _____ % ____ (nombre de la firma)
- C) _____ % ____ (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es: _____ (señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

- 1) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).
- 2) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).
- 3) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).

FORMULARIO N° 05-EXPERIENCIA

RELACIÓN DE CONTRATOS, ÓRDENES DE SERVICIOS Y FACTURAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 064-2023-ITP-FASE2-CP

“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA PILOTO DE TRATAMIENTO DE AGUAS CITECCAL TRUJILLO”

Fecha: -----

Señores.

Instituto Tecnológico de la Producción

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro

Presente.-

N°	AÑO	CLIENTES	PERSONA DE CONTACTO TELÉFONO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIO/ FACTURAS		MONTO
					Inicio	Final	

Razón social del Oferente: -----

N° de RUC de la empresa: -----

Dirección electrónica: -----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

Este documento tiene carácter de Declaración Jurada